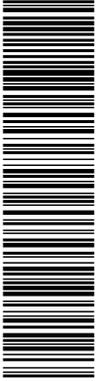


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J6EP-BZEXQ-CD8XK Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:57:02 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial de Policía del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/05/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 13/05/2024 12:54



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Pinto. Los códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 09134000-7 Gasóleos.
- 09132000-3 Gasolinas.
- 09133000-0 Gas licuado (GLP)

1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato.

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 28.1. de la LCSP se determina que las necesidades a cubrir con la celebración del contrato son el abastecimiento de combustible necesario para los vehículos que conforman el parque móvil del Ayuntamiento de Pinto, racionalizando el gasto y ejerciendo un mayor control sobre el consumo de combustible.

2.- Procedimiento de licitación elegido.

El procedimiento de licitación elegido es el abierto simplificado.

3.- Tratamiento de datos de carácter personal.

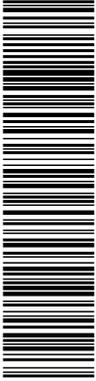
No existe tratamiento de datos de carácter personal.

4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 202.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se propone el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la siguiente condición especial de ejecución:

“Es condición especial de ejecución que en toda la documentación necesaria para la ejecución del contrato, el contratista haga un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros”.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J6EP-BZEXQ-CD8XK Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:57:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial de Policía del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/05/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 13/05/2024 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4467128-4J6EP-BZEXQ-CD8XK D225150743821F663F1235B99C671CDD3147AADD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnicas que se determine por el órgano de contratación.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior a una vez el valor estimado del contrato.

La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo es que el importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución a de ser igual o superior al presupuesto del contrato.

6.- Habilitación profesional.

Certificado de inscripción en el registro integrado de industria de la Comunidad de Madrid.

7.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.

El único criterio de adjudicación es el mayor porcentaje de descuento por litro de combustible suministrado.

Oferta económica Hasta 90 puntos.

Los licitadores ofertarán un porcentaje de descuento a aplicar sobre el precio fijado en el Boletín Petrolero Semanal de la Comisión Europea en el momento de realizar el suministro, para los diferentes tipos de combustible con todas las tasas e impuestos incluidos, siendo dicho precio de facturación de ese mes completo.

Los licitadores ofertarán el descuento con cuatro decimales a los distintos tipos de combustible, porcentajes que se valorarán de la siguiente forma:

Gasolina sin plomo 95 y 98 octanos Hasta 80 puntos.

Valoración de la oferta= porcentaje de descuento ofertado x 80/porcentaje de descuento de mejor oferta.

Gasóleo A Hasta 10 puntos.

Valoración de la oferta=porcentaje de descuento ofertado x 10/porcentaje de descuento de mejor oferta.

Apertura 24 horas. Hasta 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que dispongan de una estación de servicio abierta 24 horas.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J6EP-BZEXQ-CD8XK Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:57:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial de Policía del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/05/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 13/05/2024 12:54



8.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.

El presupuesto base del contrato anual asciende a la cantidad de 41.322,31 euros, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de 8.677,69 euros, por lo que el presupuesto base de licitación del contrato asciendo a un total de 50.000,00 euros.

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 198.347,08 euros.

La forma de pago será mensual.

9.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas.

La duración del contrato será de dos años.

Prórroga: Sí. Máximo dos prórrogas anuales.

10.- Modificación del contrato.

Sí. Hasta un 20%.

11.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.

Se considera que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Asimismo, para la correcta ejecución resulta necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

12.- Justificación del presupuesto de licitación.

Para el cálculo del presupuesto de licitación se ha considerado el gasto efectuado en años anteriores. La estimación aproximada de consumos por carburante anual, visto los consumos del anterior contrato de combustible y evolución de los precios de mercado, es la siguiente:

Gasolina.....	30.000 euros (IVA incluido)
Gasóleo automoción.....	19.500 euros (IVA incluido)
Gas GLP	500 euros (IVA incluido)

EL OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL